SuperTransporte

M E M O R A N D O

20258000000643

No. 20258000000643
Bogotá, 09-01-2025

Para: **Diana Paola Suarez Méndez**
Directora Financiera

De: Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre

Asunto: Alcance al memorando 20248000160003 - Factura de venta 76, certificación de cumplimiento y anexos del contrato 131-2024 suscrito por Luis Alberto Rojas Rojas correspondiente al mes de julio de 2024

Cordial saludo,

Dando alcance al memorando 20248000160003 - Se remite factura de venta número 76, anexos y certificación suscrita por esta Delegatura, sobre el cumplimiento de las obligaciones del mes de julio de 2024, sobre el contrato de prestación de servicios profesionales número 131 de 2024, suscrito por Luis Alberto Rojas Rojas y esta Superintendencia, lo anterior con el fin que se realice el respectivo pago, según consta.

Cordialmente,

SuperTransporte
Firmado digitalmente por ESPINOSA GONZALEZ OSCAR ALIRIO

Oscar Alirio Espinosa González
Anexo: Documentos de cobro en formato .pdf

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Bogotá D.C. 02 de diciembre de 2024

Señor(a)
Diana Paola Suarez Méndez
Directora Financiera
Superintendencia de Transporte
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión de documentos para la Cuenta de Cobro N°6 del Contrato de Prestación de Servicios N° 131-2024.

En mi condición de ejecutor del contrato 131 del asunto, remito la siguiente documentación para su trámite de pago:

1. Se anexa Factura.
2. Informe de ejecución de actividades del periodo. (1 original).
3. Soporte de pago de seguridad social.

No siendo otro el fin del presente, quedo atenta a cualquier observación de su parte.

Cordialmente,

Luis Alberto Rojas R.

Cedula: 1.022.337.619

Correo: luisrojasal2017@gmail.com

El Suscrito Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte

Certifica:

Que el señor LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS, presentó factura de venta número 76 del 02/12/2024 en relación con el contrato de prestación de servicios número 131 del 2024, correspondiente al mes de julio de 2024. Por un monto de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($6.130.000) M/CTE.**

Que el contrato mencionado obliga a LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS a Prestar sus servicios profesionales en la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, realizando la revisión, análisis y actualización del estudio desde el ámbito financiero de la estructuración del modelo de operación y financiera del Sistema de Control y Vigilancia- SICOV-, conforme lo dispone la Ley 2050 de 2020, y las demás que lo modifiquen, sustituyan y/o adicionen, para el fortalecimiento de la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional

Que se evidencia dentro de los anexos de la factura y una vez evaluados estos, se cumplieron las obligaciones relacionadas con el objeto contractual y las cláusulas que lo componen, pues se desarrolló en debida forma por parte de LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS, según informe presentado por el contratista, asesorando la delegatura y la entidad en lo nuestra competencia, así como analizando las normas del sector transporte.

La presente se expide con el fin de certificar el cumplimiento de obligaciones el día 26 de diciembre de 2024.



Oscar Alirio Espinosa González
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

SuperTransporte

M E M O R A N D O

20248000160003

No. 20248000160003
Bogotá, 26-12-2024

Para: **Diana Paola Suarez Méndez**
Directora Financiera

De: Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre

Asunto: Factura de venta 76, certificación de cumplimiento y anexos del contrato 131-2024 suscrito por Luis Alberto Rojas Rojas correspondiente al mes de julio de 2024

Cordial saludo,

Se remite factura de venta número 76, anexos y certificación suscrita por esta Delegatura, sobre el cumplimiento de las obligaciones del mes de julio de 2024, sobre el contrato de prestación de servicios profesionales número 131 de 2024, suscrito por Luis Alberto Rojas Rojas y esta Superintendencia, lo anterior con el fin que se realice el respectivo pago, según consta en los mismos

Cordialmente,



Oscar Alirio Espinosa González

Proyecto: Gerardo Alberto Villamil – Contratista
Aprobó: Oscar Espinosa González – Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre.
Radicó: Luz Angela Carrillo – Secretaria Ejecutiva .- Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre.

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7d920324d3d782481e9f5e185b564456932ae89759be893e205dbc3e19b5216349ea89b4132a259ccc9ddb90ee0edaf6

Número de Factura: 76
Fecha de Emisión: 02/12/2024
Fecha de Vencimiento: 01/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ROJAS ROJAS LUIS ALBERTO
Nombre Comercial: ROJAS ROJAS LUIS ALBERTO
Nit del Emisor: 1022337619
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8299

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 69 N 88 I 50 SUR
Teléfono / Móvil: 3203682706
Correo: luisrojasal2017@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Superintendencia de Transporte
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800170433
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Diagonal 25 G # 95A - 85
Teléfono / Móvil: 6013526700
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	03	unidad	94	1,00	$ 5.151.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 978.739,50	19.00			$ 5.151.260,50

Notas Finales

#$24-17-00;131-2024-2024;oscarespinosa@supertransporte.gov.co#$
Linea de negocio: #$24-17-00;131-2024-2024;oscarespinosa@supertransporte.gov.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
02/12/2024 15:30:26
Documento validado por la DIAN:
02/12/2024 15:30:28
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5151260.5
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5151260.5
IVA	978739.5
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	978739.5
Total neto factura (=)	6130000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 6130000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	5.151.260,50
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.151.260,50
IVA	978.739,50
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	978.739,50
Total neto factura (=)	6.130.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 6.130.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764070037607 Rango desde: 51 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-05-02

INFORME N°: 6

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:			
Contrato N°:	131	**de**	25 de Enero de 2024
Objeto: "144_Prestar sus servicios profesionales en la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, realizando la revisión, análisis y actualización del estudio desde el ámbito financiero de la estructuración del modelo de operación y financiera del Sistema de Control y Vigilancia- SICOV-, conforme lo dispone la Ley 2050 de 2020, y las demás que lo modifiquen, sustituyan y/o adicionen, para el fortalecimiento de la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional"			
Contratista:	Luis Alberto Rojas Rojas		
N°. Cédula del contratista	1.022.337.619		
Periodo de Ejecución Informado:	**Del 1 al 31 de julio del 2024**		
Valor del contrato incluido sus adiciones:	**$ 61.300.000**		
Plazo del contrato:	CINCO (5) MESES 27 DIAS		

CUMPLIMENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL
El contratista manifiesta que efectuó los aportes al sistema de seguridad social conforme a la normatividad vigente.

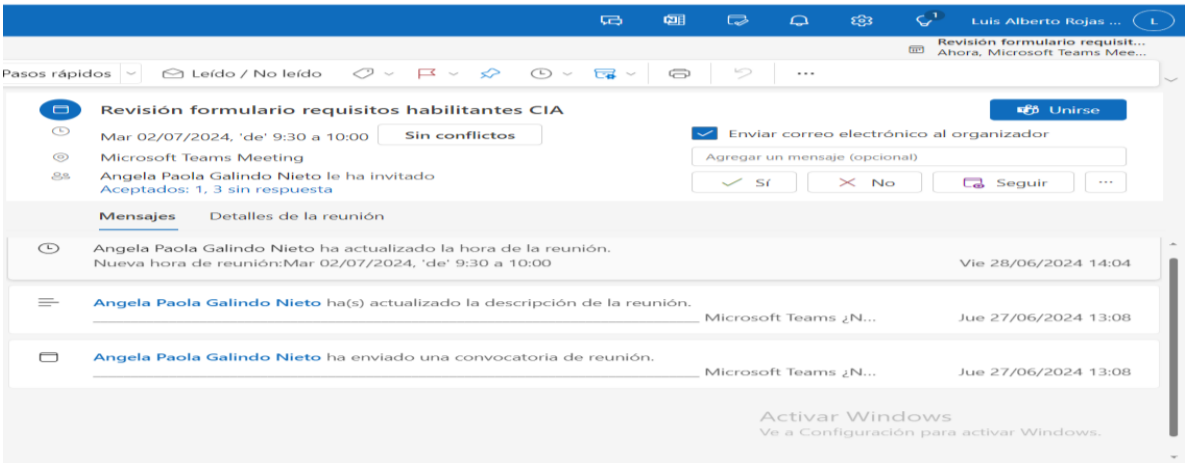
DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:			
Nº	**Obligaciones Específicas Contractuales ejecutados por el contratista:**	**Actividades desarrolladas en este periodo / Trámites**	**Evidencias / Productos Obtenidos**
1.	Elaborar y actualizar el estudio financiero del modelo de operación y financiera del Sistema de Control y Vigilancia- SICOV.	Para esta actividad no se solicitó actividad alguna.	N/A
2.	Actualizar, ajustar y documentar las variables del modelo financiero del Sistema de Control y Vigilancia- SICOV	2.1 Se adelantó mesa de trabajo para revisar Formulario Requisitos Habilitantes CIA.	Se anexa evidencia de lectura Evidencia N°1 Actividad N°2
3.	Brindar apoyo a la Entidad en el marco de cualquier proceso judicial y/o administrativo que surja en razón y/o en consecuencia del proceso que adelante la Entidad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2050 de 2020 y la normativa vigente.	A la fecha de presentación del presente informe no se ha asesorado a la entidad con relación algún proceso jurídico o administrativo	N/A
4.	Atender los requerimientos asignados por cualquier autoridad o particular en el marco del cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2050 de 2020 y normativa vigente.	A la fecha de presentación del presente informe no se ha requerido asesorar o evaluar algún requerimiento en particular con lo dispuesto en la Ley 2050 de 2020.	N/A
5.	Asistir a las reuniones o mesas de trabajo que se realicen en el marco del Sistema de Control y Vigilancia SICOV	Se realizó reunión con el equipo ESTRUCTURADOR Reunión Virtual para revisar Aspectos Generales del Sistema.	Se anexa evidencia de lectura Evidencia N° 1 Actividad N°5
6.	Dar respuesta de manera oportuna a los derechos de petición, solicitudes, consultas internas y/o externas en materia financiera que le sean asignados de acuerdo con las competencias asignadas a la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre.	Se proyectó respuesta a las siguientes Requerimientos: ❖ radicado 20235341843592 ❖ radicado 20245340569502	Se anexa evidencia de lectura Evidencia N° 1 y 2 Actividad N°6

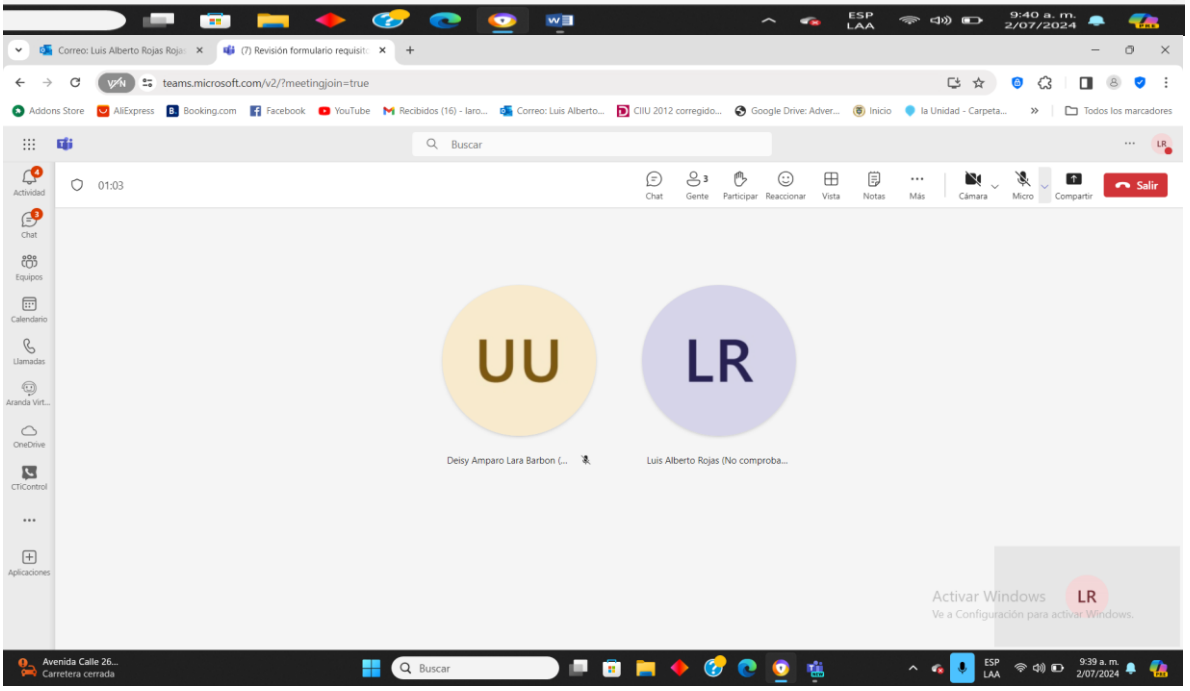
7.	Mantener los documentos que le sean asignados debidamente custodiados, dando estricto cumplimiento a la Ley General de Archivo y al Sistema Integrado de Gestión Institucional implementado por la Entidad	Para esta actividad no se solicitó actividad alguna.	N/A
8.	Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y que guarden relación con el objeto del mismo. El contratista deberá presentar evidencias y entregables según corresponda, registro fotográfico, correos y los archivos generados y del estado del material generado	Se realizó visita de auditoria a las siguientes sedes ❖ CRC Medy Galerías ❖ Ciatrans Unicentro	Se anexa evidencia de lectura Evidencia N° 1 y 2 Actividad N°8

Soportes:

Evidencia N°1 Actividad N°2

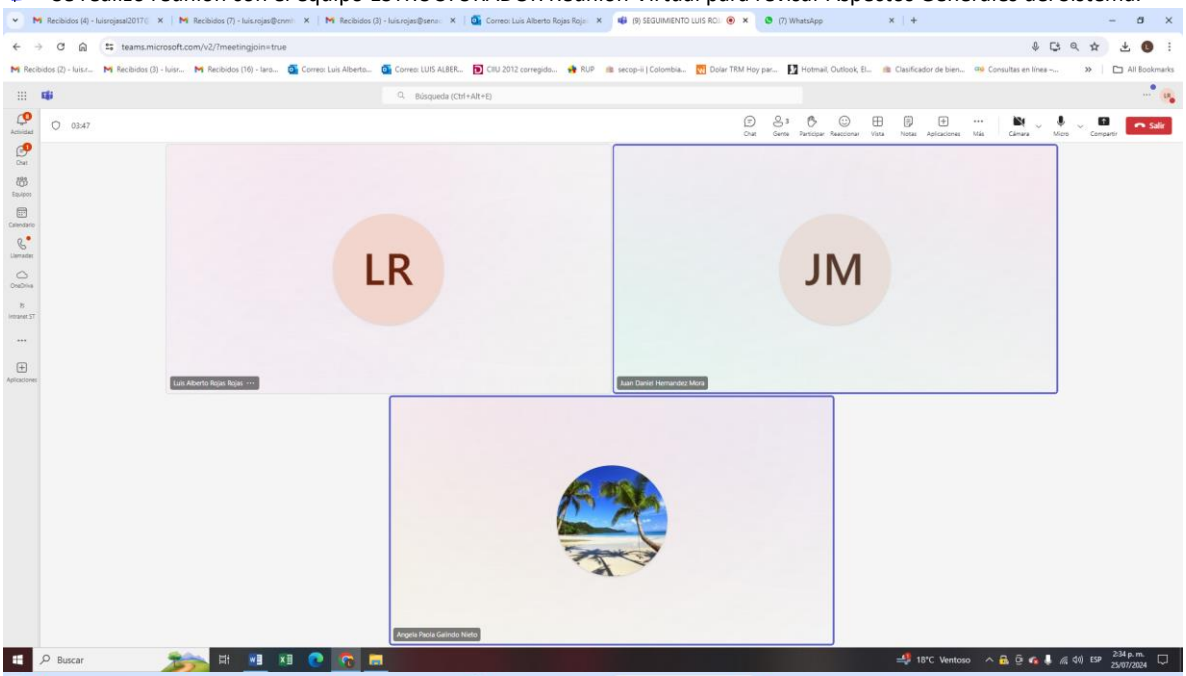
- Se adelantó mesa de trabajo para revisar Formulario Requisitos Habilitantes CIA.

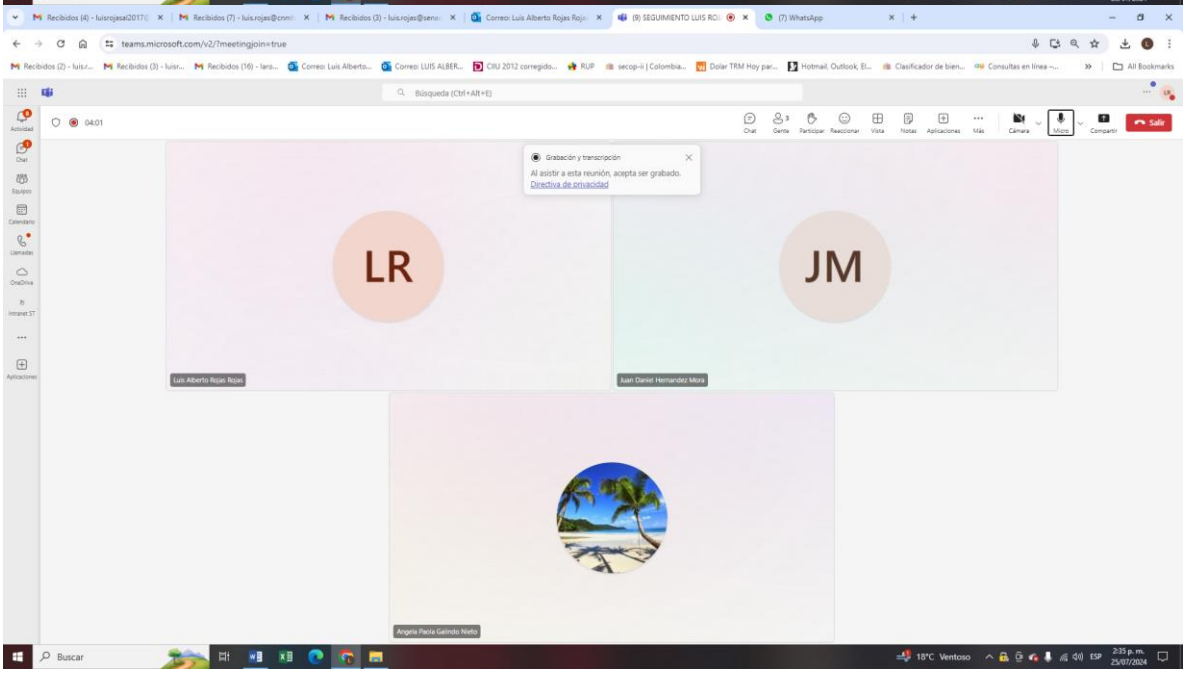




Evidencia N°1 Actividad N°5

- Se realizó reunión con el equipo ESTRUCTURADOR Reunión Virtual para revisar Aspectos Generales del Sistema.





Evidencia N°1 Actividad N°6

- Se proyectó respuesta a las siguiente radicado 20235341843592

Bogotá, *F_RAD_S*

Al contestar citar en el asunto
RAD_S
Radicado No.: **RAD_S**
Fecha: *F_RAD_S*

Señor
Anonimo
No registra: ANONIMO@ANONIMO.COM.CO

Asunto: Respuesta radicado 20235341843592 del 4 de agosto de 2023.

Respetado Señor:

A través de comunicación, identificada en el Sistema de Gestión Documental de esta Superintendencia con el radicado No. 20235341843592 del 4 de agosto de 2023, se pone en conocimiento de esta Superintendencia lo siguiente:

(...)

Buenas tarded Hoy 27 de julio deseo consultar las tarifas para la revisión de un carro particular 2012en Bucaramanga y las tarifas publicadas en varios CDA de la ciudad, como Revitec, CDA la Isla y otros es de 297 mil cuando revisando en diarios veo que la tarifa para este año debería ser 257 mil, por qué estos centros cobran 40 mil pesos más? Del seguro tampoco dan razón Sí necesito obtener el documento para reclamar después del 1 agosto fecha en la que el ministerio aseguró hacer controlaste tema

(...) SIC

De conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte, mediante Decreto 2409 del 2018[1], nos pronunciamos en los siguientes términos:

[1] Decreto 2409 de 2018. "Artículo 4. Objeto. La Superintendencia de Transporte ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto. El objeto de la delegación en la Superintendencia de Transporte es:
1. Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte".

Las tarifas y/o precios de los servicios prestados por los Centros de Diagnostico Automotor, se regulan en la sección 2 de la resolución 20223040045295 de 2022 Ministerio de Transporte, las cuales se relacionan a continuación:

(...)

SECCIÓN 2

CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD Y RANGOS DE PRECIOS AL USUARIO PARA SERVICIOS PRESTADOS POR CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

Artículo 3.3.2.1. Modificado por el art. 2, Resolución 20243040003125 de 2024 Ministerio de Transporte. *<El nuevo texto es el siguiente>* **Rango de precios al usuario de los Centros de Diagnóstico Automotor.** Los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en Unidad de Valor Básico (UVB), así:

Valores expresados en Unidad de Valor Básico (UVB) 2024			
2024	**Motocicletas**	**Livianos**	**Pesados**
Inferior	10,96	17,84	28,92
Superior	12,98	21,36	34,86

Parágrafo 1°. Al rango de precios aquí definido, se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás valores que por ley se constituyen en obligaciones, y que en la presente Sección se describen.

Parágrafo 2°. Los Centros de Diagnóstico Automotor, que procedan al cobro a los usuarios de valores diferentes del rango de precios y los valores de terceros, señalados en la presente sección, sea por exceso o por defecto, o que reconozcan o paguen a intermediarios, comisionistas, gestores, agentes, tramitadores, talleres de mecánica o centros de diagnóstico automotriz o similares, o a cualquier título, comisiones o reconocimientos de cualquier índole, por el envío o presentación de vehículos a los Centros de Diagnóstico Automotor para su revisión técnico mecánica, incurrirán en las sanciones previstas en la ley.

Parágrafo 3°. La actualización de las tarifas descritas en el presente artículo se realizará anualmente con el valor de la Unidad de Valor Básico (UVB) fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la vigencia fiscal correspondiente.

El texto original era el siguiente:

Artículo 3.3.2.1. Rango de precios al usuario de los Centros de Diagnóstico Automotor. Los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en Unidad de Valor Tributario – UVT, así:

TIPO DE VEHÍCULO	*TARIFA INFERIOR*	*TARIFA SUPERIOR*
Motocicletas	*2,55 UVT (i)**	*3,02 UVT (i)**
Livianos	*4,15 UVT (i)**	*4,97 UVT (i)**
Pesados	*6,73 UVT (i)**	*8,11 UVT (i)**

** UVT (i) corresponde a la UVT vigente del año en el que se va a calcular la actualización de la tarifa.*

Parágrafo 1. Al rango de precios aquí definido, se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás valores que por ley se constituyen en obligaciones y que en el presente acto se describen.
Parágrafo 2. Los Centros de Diagnóstico Automotor, que procedan al cobro a los usuarios de valores diferentes del rango de precios y los valores de terceros, señalados en la presente sección, sea por exceso o por defecto, o mediante concesiones o beneficios de cualquier índole, incurrirán en las sanciones previstas en la ley.

(Resolución 3318 de 2015, artículo 1, modificado por la Resolución 20213040063835 de 2021, artículo 1)

Artículo 3.3.2.2. Publicidad e información a los usuarios. Los Centros de Diagnóstico Automotor fijarán los valores de precios al usuario dentro de los rangos establecidos en la presente sección y deberán publicarlas en un lugar visible al público en cada sede autorizada, con una antelación no menor a cinco (5) días de su puesta en vigencia, así como los valores de terceros, garantizando que la información sea amplia, clara y suficiente al usuario.

(Resolución 3318 de 2015, artículo 2)

Artículo 3.3.2.3. Registro y ajuste de los valores de precios al usuario. Los Centros de Diagnóstico Automotor deberán registrar el precio de los servicios en la Superintendencia de Transporte, para que esta entidad publique en su página web los precios que se cobrarán a los usuarios por los servicios prestados por los CDA, así como los valores de terceros a cobrar.

Estos precios y valores a terceros podrán ser modificados una vez transcurran tres (3) meses del último registro. Al 1 de abril de cada año, estos centros deberán presentar ante la misma entidad, copia de sus estados financieros con las formalidades que la ley establece.

(...)

Mencionado lo anterior, si usted considera que los CDAs relacionados en su petición, incumplen con la normatividad antes aludida, por favor radicar en el siguiente enlace su queja:https://www.supertransporte.gov.co/index.php/peticiones-quejas-y-reclamos/, de forma completa, legible, sin saltos de paginación, ni contenido cortado, y deberá estar acompañada de un documento descriptiva.

Atentamente,

Ángela Galindo Nieto
Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Evidencia N°2 Actividad N°6

- Se proyectó respuesta a las siguiente radicado 20245340569502

SuperTransporte

Bogotá, *F_RAD_S*

Al contestar citar en el asunto
RAD_S
Radicado No.: **RAD_S**
Fecha: *F_RAD_S*

Doctor
Felipe Leon Montealegre
Jefe oficina de Regulación Economica
Ministerio de Transporte
Avenida Calle 24 No. 60-50, Pisos 9 y 10, Centro Comercial Gran Estación. II
servicioalciudadano@mintransporte.gov.co
Bogotá. D.C

Asunto: Respuesta radicado 20245340569502 del 11 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

Apreciado Doctor Leon,

La Superintendencia de Transporte conforme a la solicitud referente a determinar la tarifa al Sistema de Control y Vigilancia – SICOV, se permite dar respuesta de la siguiente manera:

1. Consideraciones previas.

Es menester indicar, que el Sistema de Control y Vigilancia, fue implementado como una herramienta tecnológica de apoyo que permite a la Superintendencia de Transporte, cumplir con su mandato misional de velar por la presencia del aspirante a conducción, validación biométrica y que la inspección de los vehículos este conforme a lo establecido en las normas técnicas colombianas que deben realizar los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito; por ende, es el sistema encargado de auditar el proceso operativo de cada organismo de apoyo al tránsito, validar la identidad de los usuarios e intercomunicar el sistema con las plataformas de los entes de control y el RUNT.

Este sistema está conformado por diferentes componentes: i) soluciones de software, ii) personas, iii) procesos, y iv) infraestructura tecnológica, conjunto con los que se realizan acciones de control y vigilancia a los Organismos de

SuperTransporte

2. Marco *normativo:*

Circular 078 de 2017: Ajuste Tarifas Organismos de Apoyo al Tránsito:

"El artículo 4 del decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 6 del decreto 2741 de 2001, le asigno como función a la Superintendencia de Puertos y Transporte, entre otras, la de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas nacionales de tránsito y establecer mediante actos de carácter general las metodologías, criterios y demás elementos o instrumentos técnicos específicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, lo cuales congruente con lo establecido en el artículo 3 de la ley 769 de 2002, que otorgó la facultad a ala superintendencia de Puertos y Transporte de vigilar a los organismos de apoyo al tránsito.

De acuerdo a lo anterior, el artículo 1 de a Resolución 3318 del 14 de septiembre de 2015, expedida por el Ministerio de Transporte estableció el rango de precio al usuario por servicios prestados por los Centros de Diagnostico Automotor, expresados en salarios mínimos diarios legales vigentes."

Circular 29 de 2017– Directrices para el Reporte de las Tarifas de Los CEA'S:

"Teniendo en cuenta que, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, han llegado oficios remitidos por los Centros de Enseñanza Automovilística en los que comunican la tarifa, la presente Circular Externa 027 de 2017, el reporte debe realizarse de la siguiente manera"

Circular 90 de 2016 – Cuadro Excel – Registro de las tarifas del servicio de los CRC:

"La presente circular tiene por objeto establecer los lineamientos para el cumplimiento de la Resolución 5228 de 2016, expedida por el Ministerio de Transporte, por lo cual se establecen las condiciones, características de seguridad de precios al usuario para servicios prestados por los Centros de Reconocimiento de Conductores y se modifica la Resolución 217 de 2014"

Circular 62 de 2016 – SICOV- Tarifas del Servicio de Revisión Técnico Mecánica:

"Por su parte, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución No. 3318 de 14 de septiembre de 2015, "por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros

registrar las tarifas del servicio de revisión técnicomecanica ante la Superintendencia de Puertos y Transporte".

De conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte, mediante Decreto 2409 del 2018[1], los siguientes *Operadores autorizados por la Superintendencia de Transporte para proveer el Sistema de Control y Vigilancia:*

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en la actualidad, existen diferentes estructuras tecnológicas, las cuales son operadas de cada uno de los cinco operadores que a la fecha se encuentran autorizados por parte de la Superintendencia de Transporte para apoyar en las acciones de supervisión a través de Sistema de Control y Vigilancia SICOV.

A continuación, se procede a discriminar cada uno de los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Transito - OAAT que se encuentran en funcionamiento bajo el esquema del sistema SICOV y cada uno de los homologados por cada uno de ellos.

Organismo de Apoyo a la Autoridad de Tránsito	***Empresas Homologadas***	***Resolución Homologación***
Centros de Reconocimiento de Conductores CRC´s	OLIMPIA IT S.A.S antes OLIMPIA MANAGEMENT S A.	3201 de2017
	CONSORCIO SICOV - CRC (GRUPO DIGITAL): Conformado por las Empresas INDRA SISTEMAS S.A., CERTICAMARA S.A. y DIGITAL TRAINING S.A.	57756 de2016
Centros de Enseñanza Automovilística CEA´s - Centros	OLIMPIA IT S.A.S	45775 de 2017 (CEA) 28349 de 2018 (CIA)

[1] Decreto 2409 de 2018. "Artículo 4. Objeto. La Superintendencia de Transporte ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto. El objeto de la delegación en la Superintendencia de Transporte es:

Integrales de Atención CIA´s	CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y SEGURIDAD PARA CEAS Y CIAS: Conformado por las empresas Compañía Internacional de Integración S.A. -CI2- y Gestión de Seguridad Electronica S.A. GSE S.A.	45776 de 2017 (CEA) 25778 de 2018 (CIA)
Centros de Diagnóstico Automotor CDA´s	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. -CI2 S.A.- INDRA SISTEMAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	6428 de 2016 6427 2016

Mencionado lo anterior, el proceso para determinar la tarifa al Sistema de Control y Vigilancia – SICOV – se ha venido estableciendo en diferentes mesas con los homologados y demás entidades encargadas de dicho procedimiento con el fin de determinar la tarifa en mención.

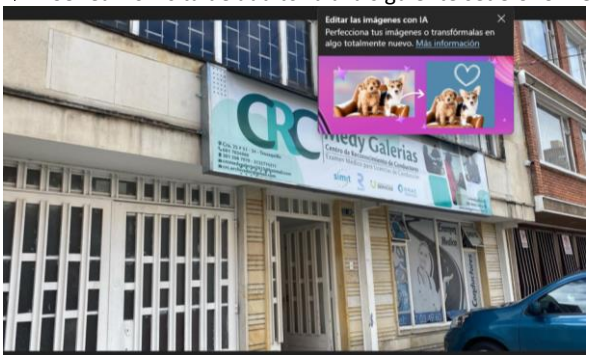
En conclusión, con lo anterior, se indica que la superintendencia realizara las siguientes acciones:

- La entidad realizará el análisis de las consideraciones allí expuestas y en caso de corresponder serán incorporadas a la continuidad del proceso.
- De otra parte, se pone de presente que actualmente la Entidad estudia el impacto de la decisión contenida en la Sentencia C-020-2024 emitida por la Honorable Corte Constitucional con relación a la declaratoria de inexequibilidad del aparte del artículo 15 de la Ley 2251 de 2022, y su implementación en el Sistema, así como el análisis jurídico pertinente de la modalidad de selección a implementar de acuerdo a las particularidades del sistema y la función delegada de vigilancia y control que recae sobre esta entidad.
- Finalmente, se resalta que continuaremos ejecutando las acciones correspondientes y conducentes a la implementación del Sistema de Control y Vigilancia – SICV – conforme a las disposiciones normativas y reglamentarias a lugar.

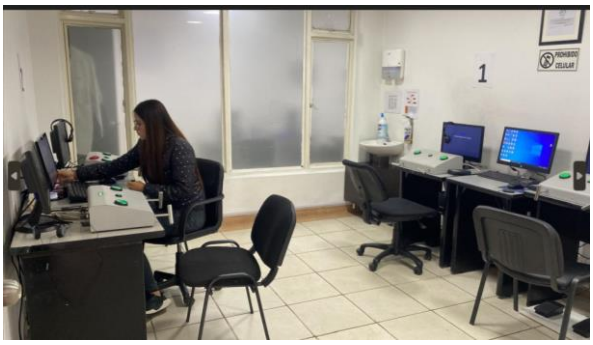
Atentamente,

Evidencia N°1 Actividad N°8

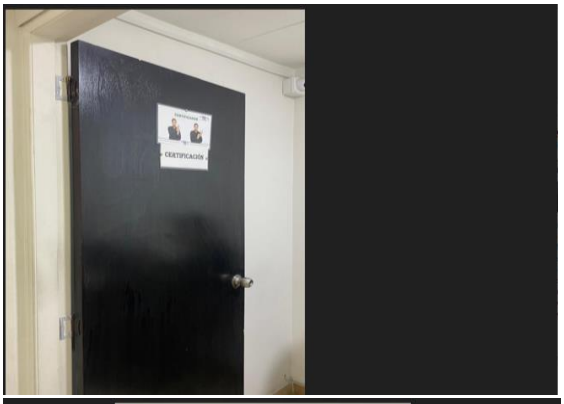
- Se realizó visita de auditoria a la siguiente sede CRC Medy Galerías

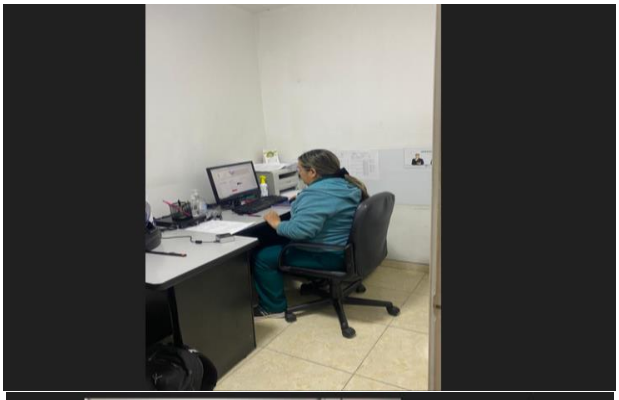





1

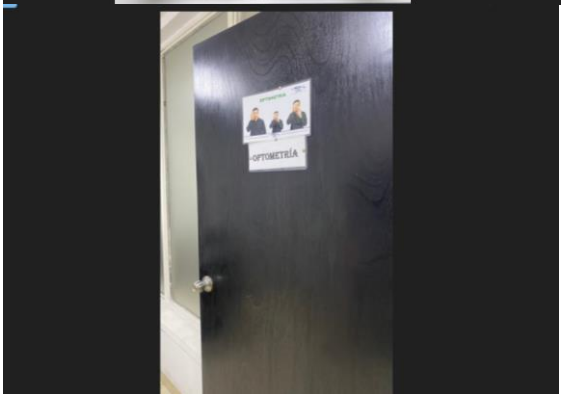


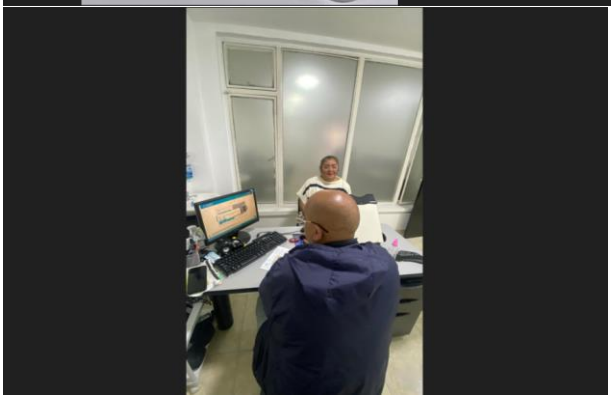

CERTIFICACIÓN





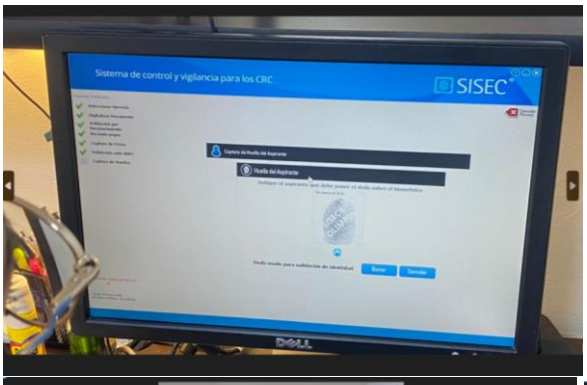


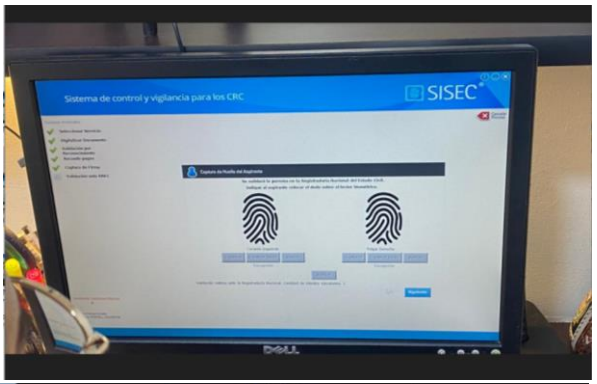

OPTOMETRÍA

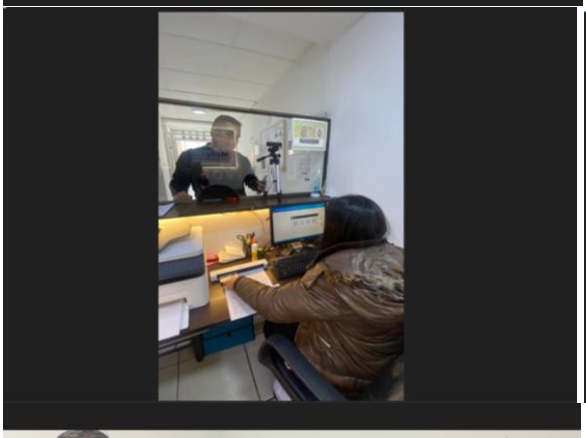


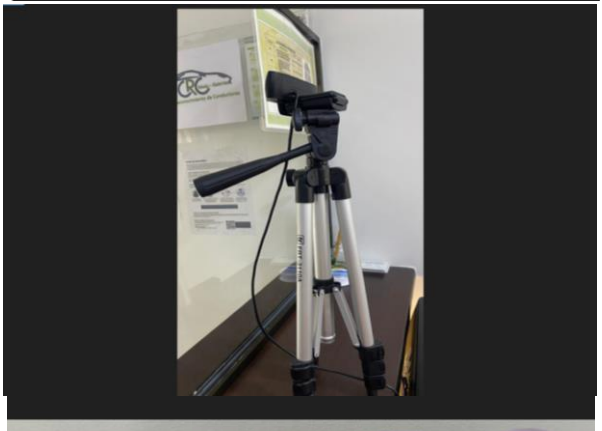

anviplex

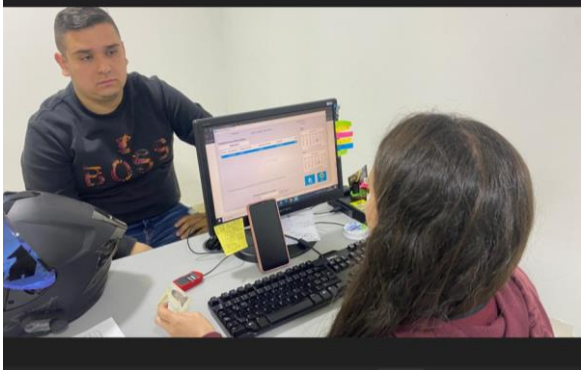



Sistema de control y vigilancia para los CRC
SISEC


Sistema de control y vigilancia para los CRC
SISEC



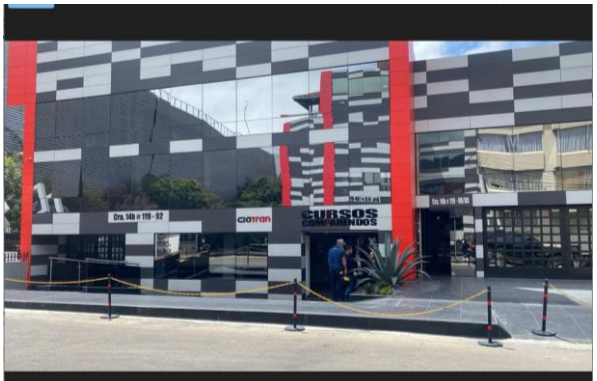


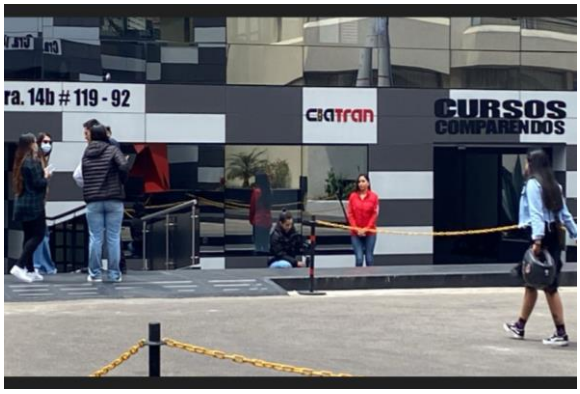


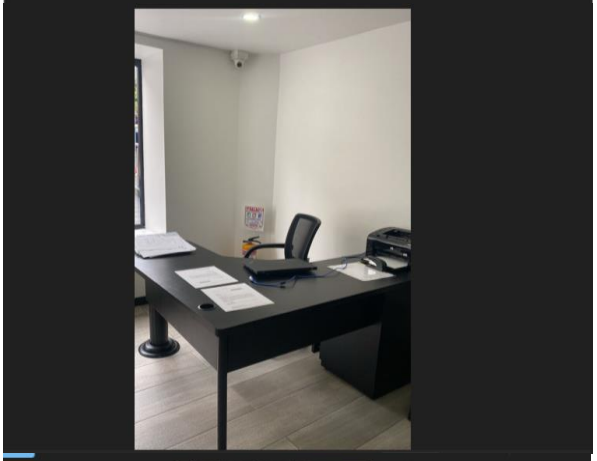

SISEC
Pruebas
Certificado
Consultas
Utilidades
Calidad

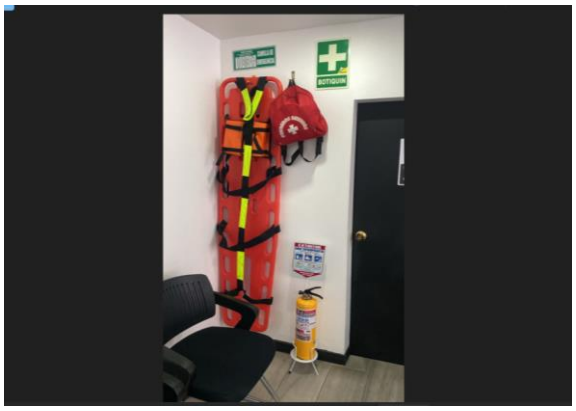
Evidencia N°2 Actividad N°8

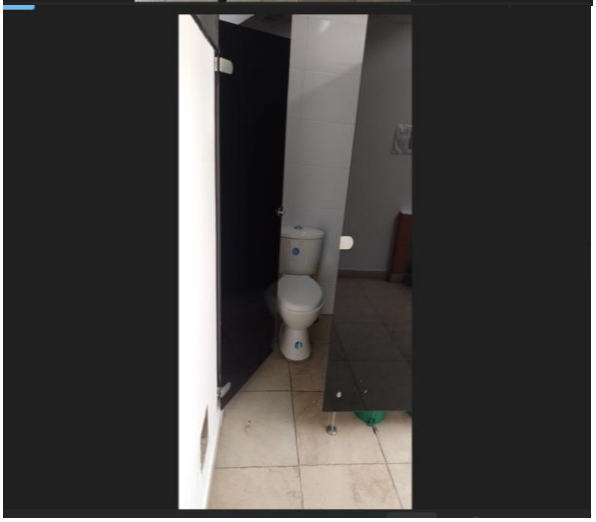
- Se realizó visita de auditoria a la siguiente sede Ciatrans Unicentro

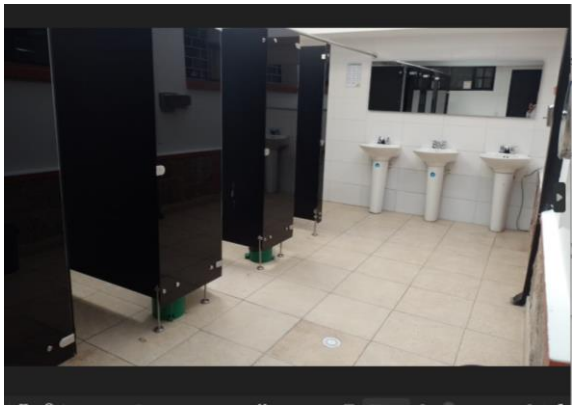


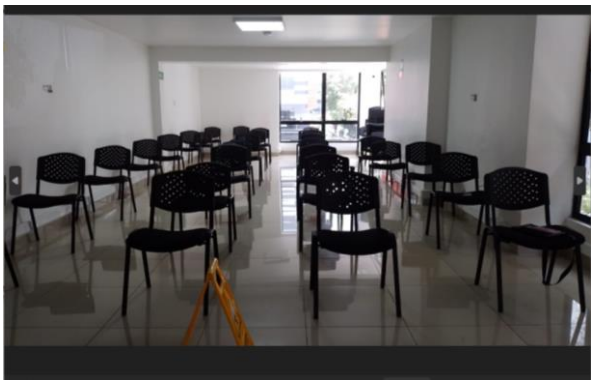


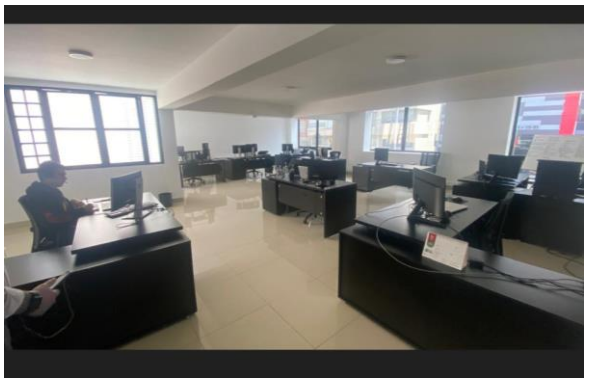


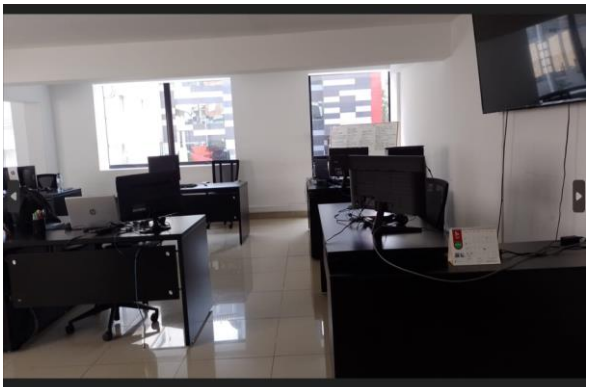


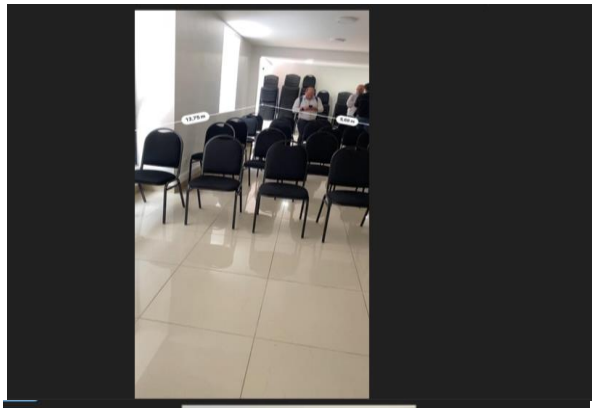


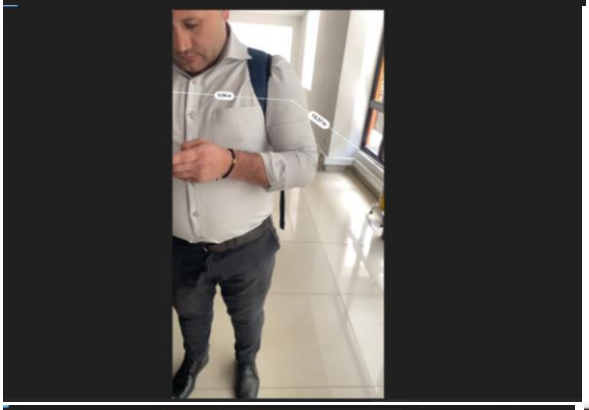


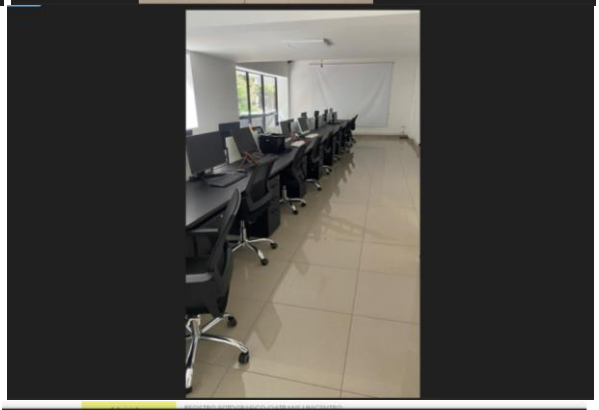


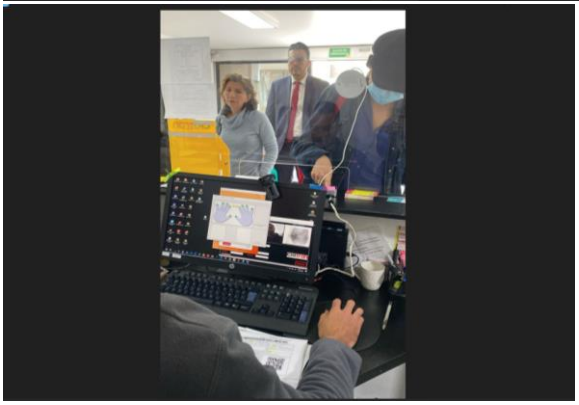


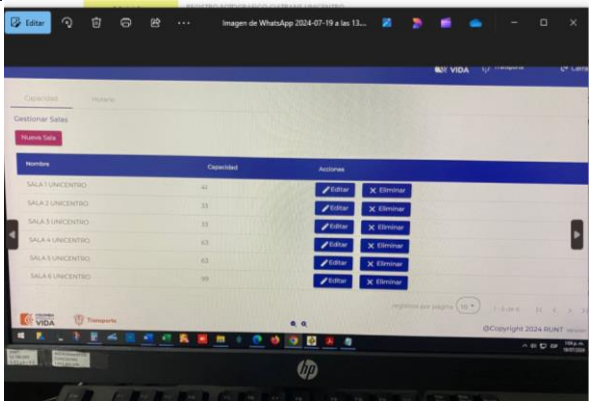


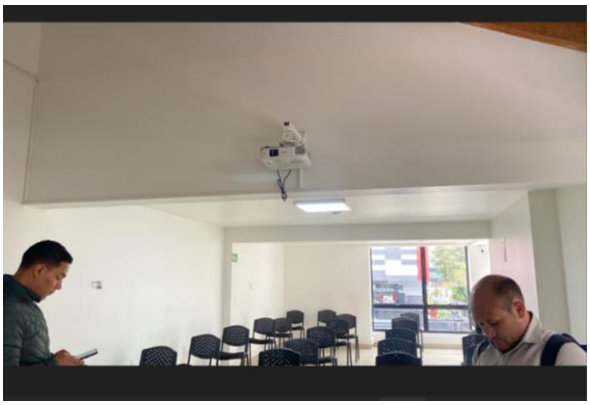


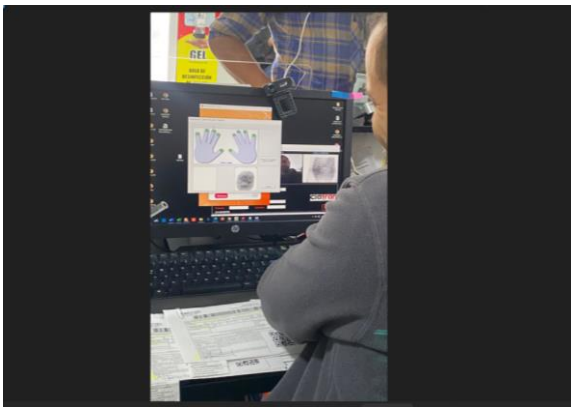







Editar
Imagen de WhatsApp 2024-07-19 a las 13...
VIDA
Capacidad
Horario
Gestionar Salas
Nueva Sala
Nombre
Capacidad
Acciones
SALA 1 UNICENTRO
SALA 2 UNICENTRO
SALA 3 UNICENTRO
SALA 4 UNICENTRO
SALA 5 UNICENTRO
SALA 6 UNICENTRO
Editar
Eliminar





Para constancia se firma en Bogotá, D.C, el 2 de diciembre del año 2024

EL SUPERVISOR **OSCAR ALIRIO ESPINOSA GONZALEZ** Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre y Automotor SuperTransporte **ÁNGELA PAOLA GALINDO NIETO** Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre	**EL CONTRATISTA** **Luis Alberto Rojas R.** **1.022.337.619**

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS	**NIT:**	1022337619
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	junio 2024
Número de Radicación:	78077518	**Total a pagar:**	$2,784,900
Fecha de vencimiento:	05/07/2024	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	24/07/2024	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL	**Número Autorización:**	797671540
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	1		$0	$48,500
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$1,577,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$1,159,400
						$2,784,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 78077518, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS	**NIT:**	1022337619
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	julio 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2024
Número de Radicación:	78901970	**Total a pagar:**	$975,700
Fecha de vencimiento:	06/08/2024	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	24/07/2024	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL	**Número Autorización:**	797766983
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	1		$0	$17,600
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$537,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$420,200
						$975,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Datos del contrato supervisado

Número de contrato			131-2024
Fecha de suscripción del contrato			25/01/2024
Objeto: **"Prestar sus servicios profesionales en la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, realizando la revisión, análisis y actualización del estudio desde el ámbito financiero de la estructuración del modelo de operación y financiera del Sistema de Control y Vigilancia- SICOV-, conforme lo dispone la Ley 2050 de 2020, y las demás que lo modifiquen, sustituyan y/o adicionen, para el fortalecimiento de la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional"**			
Contratista:	Luis Alberto Rojas Rojas		
Cédula de ciudadanía o NIT.	1.022.337.619		
Representante legal	N/A		
Cédula del representante legal	N/A		
Valor inicial del contrato	$ 61.300.000,00		
Adiciones	N/A		
Valor total del contrato	$ 61.300.000,00		
Plazo inicial del contrato	5/12/2024		
Prorrogas			
No. de modificación y/o prórroga		Fecha de firma	Tiempo prorrogado
N/A		N/A	N/A
		dd/mm/aaaa	
Total tiempo prorrogado	N/A		
Plazo total del contrato	CINCO (5) MESES 27 DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Fecha acta de inicio o aprobación de póliza		05/02/2024	
Fecha terminación proyectada del contrato		05/12/2024	
Prorrogas:	No. de Modificatorio	Fecha	Tiempo adicional
	N/A	N/A	N/A
		dd/mm/aaaa	
		dd/mm/aaaa	
Suspensiones:	No. del acta	Fecha de suspensión	Fecha de reinicio
	N/A	N/A	N/A

1.2. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	**OSCAR ALIRIO ESPINOSA GONZALEZ**
Dependencia	Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre y Automotor
No. de contrato (para contratistas)	131 del 2024

1.3. Relación de garantías

Para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato Nº 131 de 2024, el Contratista constituyó una garantía única con la aseguradora **Seguros del Estado s.a**, como sigue:

a. Garantía inicial

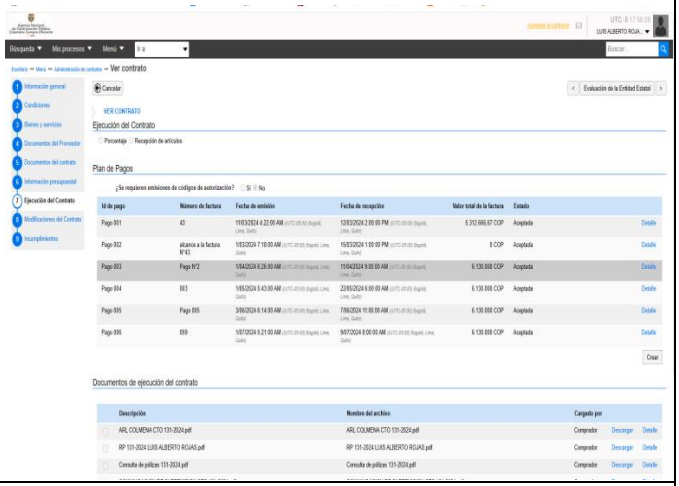
Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de aprobación
			Fecha de inicio	Fecha final	
21-46-101082314	Cumplimiento	$ 6.130.000,00	dd/mm/aaaa	31/05/2025	26/01/2024
	Calidad del servicio	$ 6.130.000,00	dd/mm/aaaa	31/05/2025	26/01/2024

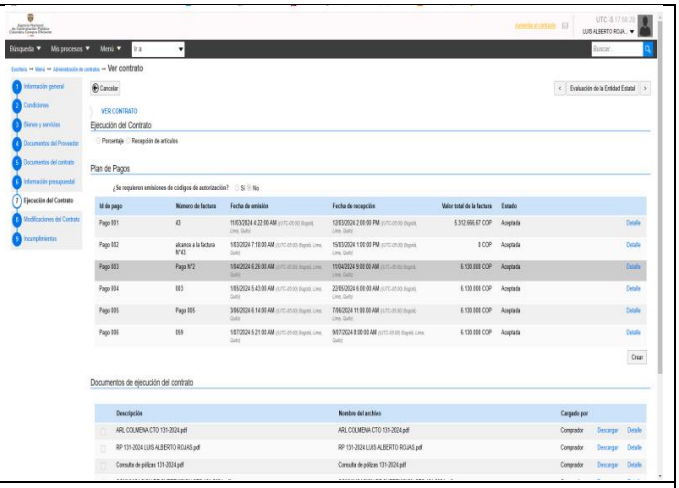
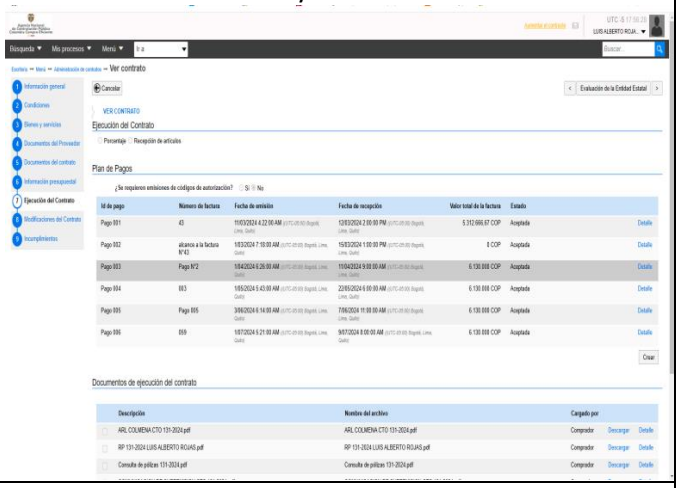
b. Modificación garantía

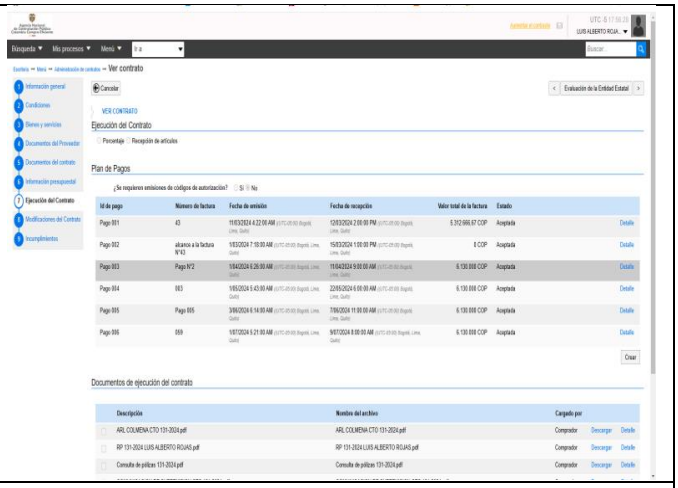
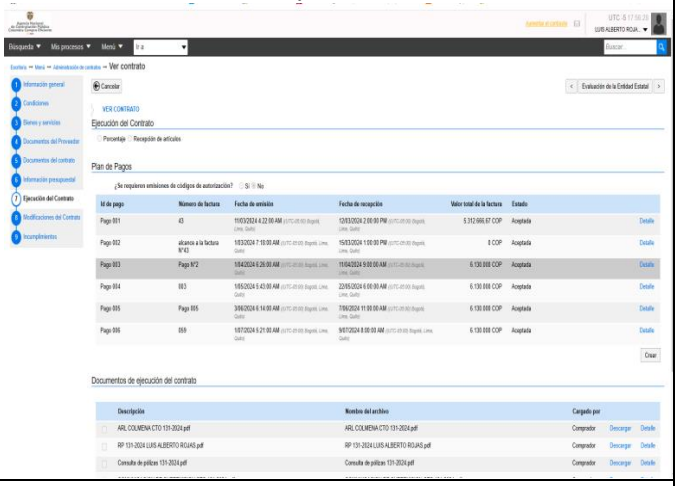
Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de aprobación
			Fecha inicio	Fecha final	
N/A	Cumplimiento	$	N/A	N/A	N/A
	Calidad del servicio	$	N/A	N/A	N/A

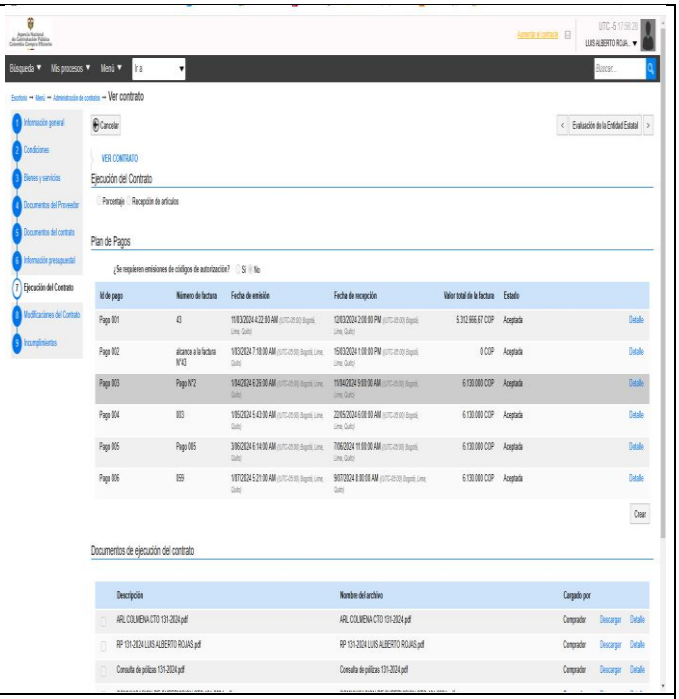
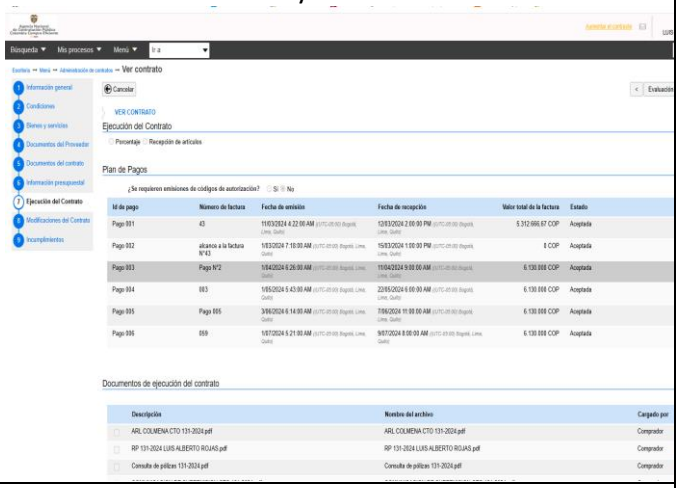
2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

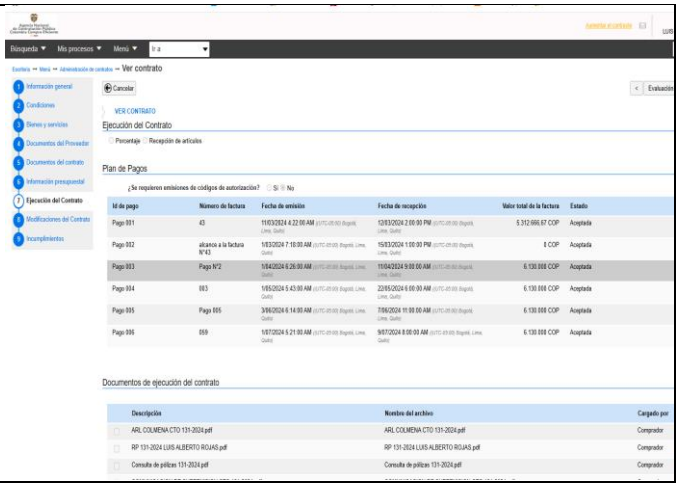
2.1. Grado de cumplimiento de las obligaciones:

Número de obligación	Obligación	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
1	Elaborar y actualizar el estudio financiero del modelo de operación y financiera del Sistema de Control y Vigilancia-SICOV.	X		Las actividades desarrolladas en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 05 de febrero de 2024 y el 31 de Julio de 2024 
2	Actualizar, ajustar y documentar las variables del modelo financiero del Sistema de Control y Vigilancia-SICOV	X		Las actividades desarrolladas en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 05 de Febrero de 2024 y el 31 de Julio de 2024

				
3	Brindar apoyo a la Entidad en el marco de cualquier proceso judicial y/o administrativo que surja en razón y/o en consecuencia del proceso que adelante la Entidad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2050 de 2020 y la normativa vigente.	X		Las actividades desarrolladas en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 05 de Febrero de 2024 y el 31 de Julio de 2024 
4	Atender los requerimientos asignados por cualquier autoridad o particular en el marco del cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2050 de 2020 y normativa vigente	X		Las actividades desarrolladas en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 05 de Febrero de 2024 y el 31 de Julio de 2024

				
5	Asistir a las reuniones o mesas de trabajo que se realicen en el marco del Sistema de Control y Vigilancia SICOV	X		Las actividades desarrolladas en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 05 de Febrero de 2024 y el 31 de Julio de 2024 
6	Dar respuesta de manera oportuna a los derechos de petición, solicitudes, consultas internas y/o externas en materia financiera que le sean asignados de acuerdo con las competencias asignadas a la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre.	X		Las actividades desarrolladas en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 05 de Febrero de 2024 y el 31 de Julio de 2024

				
7	Mantener los documentos que le sean asignados debidamente custodiados, dando estricto cumplimiento a la Ley General de Archivo y al Sistema Integrado de Gestión Institucional implementado por la Entidad	X		Las actividades desarrolladas en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 05 de Febrero de 2024 y el 31 de Julio de 2024 
8	Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y que guarden relación con el objeto del mismo. El contratista deberá presentar evidencias y entregables según corresponda, registro fotográfico, correos y los archivos generados y	X		Las actividades desarrolladas en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 05 de febrero de 2024 y el 31 de Julio de 2024

	del estado del material generado			

2.2. Relación de pagos a la seguridad social y aportes parafiscales:

EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 o del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), según corresponda, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 25 de la Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias, conforme los siguientes documentos:

Cuando es persona natural diligencie el siguiente cuadro:

Pago No.	No. de Planilla	Periodo cotizado	Fecha de pago	Valor
3	76219917	Marzo	09/04/2024	$2.757.400
4	76219929	Abril	09/05/2024	$2.750.100
5	77319051	Mayo	26/06/2024	$2.786.900
6	78077518	Junio	24/07/2024	$2.784.900
7	78901970	Julio	24/07/2024	$975.700

Si es persona jurídica diligencie el siguiente cuadro:

2.3. ¿Procede pago en este periodo?

Si	X	No	
En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago			

Fecha de elaboración: 26/12/2024

Proyectó: Luis Alberto Rojas – Contratista

SuperTransporte	**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL** **PAZ Y SALVO DE CONTRATISTAS – CONTRATACION INTELIGENTE**	**Código:** GD-FR-029 **Versión:** 1 **Fecha de Aprobacion:** 26 DIC 2022

I. INFORMACIÓN GENERAL

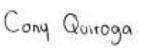
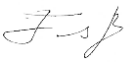
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	2024-12-26 11:54:40	**DEPENDENCIA:**	SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	**TIPO DE VINCULACIÓN**	CONTRATISTA

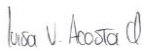
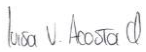
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Luis Alberto Rojas Rojas	**CÉDULA No:**	1022337619	**TIPO DE NOVEDAD**	Terminacion de Contrato

No. CONTRATO Y AÑO:	131	**FECHA DE INICIO:**	2024-05-02 00:00:00	**FECHA DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN CONTRATO:**	2024-07-31 00:00:00

II. EXPEDICIÓN DE PAZ Y SALVOS

Este formato debe ser diligenciado y firmado una vez se tenga plena garantía de que el Contratista, se encuentra al día con sus compromisos, obligaciones y todo lo demás que se encuentre bajo su responsabilidad.

DEPENDENCIA O GRUPO	DETALLE AREA	CONCEPTO	OBSERVACIONES	NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	FUNCIONARIO A CARGO
534 - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	En mi calidad de responsable de la validación de este aspecto, hago constar que el contratista se encuentra a paz y salvo frente al CONCEPTO del presente visto bueno	Vo.Bo. REVISIÓN GIT GESTIÓN DOCUMENTAL	Sin pendientes al corte 20/12/2024 Vo.Bo. GD#96	Yisel Lorena Falla Sepúlveda	
	En mi calidad de responsable de Gestión Documental de la ST, hago constar que el Contratista hizo entrega de todos los expedientes y documentos que le fueron prestados del archivo central para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como el trámite de envío o en su defecto la solicitud de anulación de las comunicaciones generadas y solicitó los documentos físicos y virtuales de los radicados de entrada asignados por su Superior inmediato o Supervisor.	GIT GESTIÓN DOCUMENTAL	20/12/2024	Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez	
110 - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	En mi calidad de responsable de la validación de este aspecto, hago constar que el contratista se encuentra a paz y salvo frente al CONCEPTO del presente visto bueno.	TOKEN	19DIC24 OK	Cony Carolina Quiroga Daza	
	En mi calidad de responsable de la validación de este aspecto, hago constar que el contratista se encuentra a paz y salvo frente al CONCEPTO del presente visto bueno.	ORFEO	tiene 2 radicados pendientes verificado 19-12-2024	Luis Fernando Palma Galindo	
	En mi calidad de responsable de la validación de este aspecto, hago constar que el contratista se encuentra a paz y salvo frente al CONCEPTO del presente visto bueno.	VIGIA	Sin observaciones	Fredy Alexander Torres Baquero	
	En mi calidad de responsable de la validación de este aspecto, hago constar que el contratista se encuentra a paz y salvo frente al CONCEPTO del presente visto bueno.	GLPI	N/A	Diego Alexander Suárez Bautista	
	En mi calidad de responsable de la validación de este aspecto, hago constar que el contratista se encuentra a paz y salvo frente al CONCEPTO del presente visto bueno.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Sin observaciones	Urías Romero Hernández	
530 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	En mi calidad de Almacenista responsable de la validación de este aspecto, hago constar que el contratista se encuentra a paz y salvo frente al CONCEPTO del presente visto bueno.	Vo.Bo. RECURSOS FÍSICOS	Sin observaciones	Sonia Rocio Ortiz Moya	

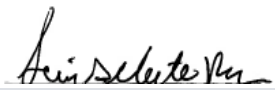
DEPENDENCIA O GRUPO	DETALLE AREA	CONCEPTO	OBSERVACIONES	NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	FUNCIONARIO A CARGO
530 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	En mi calidad de responsable de Recursos Físicos de la ST, hago constar que el Contratista hizo entrega de todos los elementos o equipos que le fueron suministrados por la ST para el cumplimiento de sus Funciones u obligaciones contractuales. (Almacén).	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-RECURSOS FÍSICOS.	Sin observaciones	Daniela Peñaloza Mejia - Administrativa	
540 - DIRECCIÓN FINANCIERA	En mi calidad de responsable de la validación de este aspecto, hago constar que el contratista se encuentra a paz y salvo frente al CONCEPTO del presente visto bueno.	Vo.Bo. LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	Sin observaciones	Camilo Andres Moreno Saavedra	
	En mi calidad de responsable de Dirección Financiera de la ST, hago constar que el Contratista realizó la legalización de la(s) comisión(es) de servicios o del(los) desplazamiento(s).	DIRECCIÓN FINANCIERA	Sin observaciones	Diana Paola Suárez Mendez	
502 - GRUPO DE TALENTO HUMANO	En mi calidad de responsable de la validación de este aspecto, hago constar que el contratista se encuentra a paz y salvo frente al CONCEPTO del presente visto bueno.	CARNET, CHALECO, GORRA Y/O OTROS ELEMENTOS ASIGNADOS	Sin observaciones	Luisa Viviana Acosta Carnet	
	En mi calidad de responsable de Talento Humano de la ST, hago constar que el Contratista se encuentra a paz y salvo.	TALENTO HUMANO	Sin observaciones	Luisa Viviana Acosta	

En mi calidad de Supervisor, hago constar que he recibido toda la información física, digital o en medios magnéticos, el informe final y los productos elaborados por el Contratista; así mismo se realizaron las evaluaciones correspondientes y la Recepción del Formato Único de Inventario Documental y Transferencia Archivo Central Código GD-FR-009 (Si aplica)

SUPERVISOR

Nombre	Oscar Alirio Espinosa González	**Documento**	88196793

CONTRATISTA

Nombre	Luis Alberto Rojas Rojas 	**Documento**	1022337619

FIRMA DEL SUPERVISOR

Firma:		**CODIGO VALIDACIÓN:**	98831735250656086